

ACUERDO N° 981.- En la Ciudad de San Luis a VEINTINUEVE días del mes de NOVIEMBRE de Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIAN RUBIO, ausente el Sr. Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.

DIJERON: Atento a la opción manifestada por la Sra. MARTA EDITH LUCERO y lo dispuesto por el Art. 19º inc. c), 2º párrafo de la Ley 24.241, por ello:

ACORDARON: I) HACER LUGAR a la opción de continuidad de la actividad laboral expresada por la Sra. MARTA EDITH LUCERO D.N.I. N° 10.697.025, en los términos del Art. 19º inc. c), 2º párrafo de la Ley 24.241.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmado ante mí, doy fe.-